

EJECUTIVO
RADICADO 2016-319

Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer. Sabana de Torres, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

LEIDY PAOLA NIÑO MORENO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, se le informa nuevamente que el proceso de la referencia se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante proveído de fecha 25 de junio de 2019, por lo que se expidieron los respectivos oficios de levantamiento de medidas cautelares desde el pasado 19 de diciembre de la misma anualidad, sin que los mismos fuesen retirados, por lo que dadas las condiciones de emergencia sanitaria COVID19 se le remitirán a la dirección de correo electrónico.

Enviense por secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ
PN